

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE MÁLAGA DE 17 DE ENERO DE 2024.

Siendo las 18 horas del día arriba señalado se reúnen en segunda convocatoria en la sede de Cosital Málaga sita en calle Molina Lario 13, 3ª Planta.

ASISTEN

Benedicto Carrión García(Presidente).

Salvador Vergara López.

José Miguel Gómez del Puerto

No asisten, justificando:

José Antonio Ríos Sanagustín

Sara Berbel Ruiz

María Dolores Pacheco Alcántara

Inés Fábregas Cobo

María García Campos.

Secretario.-

Carlos Limón Martínez

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de fecha 7 de noviembre de 2023.

El acta de la Junta de Gobierno anterior fue aprobada por unanimidad.

2º. Posición del colegio en relación al curso de acceso a la promoción interna celebrado recientemente.

El Sr. Presidente se traslada a los miembros asistentes a esta Junta de Gobierno el malestar de algunos compañeros que han participado en el curso de acceso a la promoción interna celebrado a finales de 2023, que se resume en lo siguiente:

- <<La extensión temporal del curso: teniendo en cuenta la amplitud de la materia tratada, la duración de veintiún días es escasa, ya que apenas da tiempo de leer la materia facilitada por cada uno de los ponentes.
- El formato online del curso: a pesar del número de alumnos, un formato únicamente online no favorece la participación ni la creación de una red social entre los alumnos y los ponentes. Además, estar cinco horas delante de una pantalla conlleva una importante pérdida de atención a partir de la segunda hora, que hace que la eficacia del formato se diluya.

- La comunicación del curso: quizás el aspecto más mejorable es la comunicación de los aspectos funcionales del curso, ya que no es entendible que el formato de los exámenes celebrados, se explique con tan solo dos días hábiles de antelación a su celebración.
- La evaluación de los contenidos del curso: las pruebas celebradas han sido demasiado largas, contestar 20 preguntas en dos horas es muy complicado si tienes que buscar entre más de 1000 páginas de material que apenas te ha dado tiempo a leer.
- El formato de las ponencias: a pesar de que el formato de mesa redonda donde se exponen los aspectos prácticos de cada una de las materias, el realizarse en formato online y su duración limitada a dos horas y media, ha conllevado a que prácticamente siempre quedaran dudas planteadas por los alumnos sin poder resolverse por los ponentes y, aunque se formularan en el foro de cada una de las mesas, en muchas ocasiones tampoco han sido contestadas.
- Se han vertido, durante el curso por algunos ponentes, críticas a la profesionalidad de los habilitados nacionales; así como el trato recibido no ha sido el que se cabía esperar, ya que en alguna ocasión ha rayado en la desconsideración, y falta de respeto: ausencia de contestación en tiempo y forma a las cuestiones planteadas en el foro, el retraso en seis meses para la corrección del examen, y, para rematar, prisas y errores en el nombramiento, con una interpretación fuera de toda norma para los ceses y tomas de posesión.>>

Tras un amplio debate, la Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

- 1º.- Mostrar su disconformidad y queja de cómo se ha desarrollado en el mes de noviembre de 2023 el curso de acceso a la promoción interna de habilitación nacional.
- 2º.- Proponer al INAP que se adopten medidas a fin de mejorar el formato y desarrollo de estos cursos de acceso a la promoción interna de la habilitación nacional, concretados en:
 - **EN CUANTO A LA EXTENSIÓN Y FORMATO DEL CURSO:** se debería establecer una duración similar a la de los distintos itinerarios que ya se imparten por el INAP, con parte de las materias de forma presencial y parte telemática (online), con una duración máxima de éstas últimas de dos horas, lo que favorecerá la atención de los alumnos y la creación de una red social entre ponentes y alumnado.
 - **COMUNICACIÓN DEL CURSO:** es importante exponer con precisión todos los aspectos organizativos y los mecanismos de evaluación desde el principio de la actividad formativa, para permitir a los alumnos estructurarse y organizarse el trabajo.
 - **EVALUACIÓN DE LOS CONTENIDOS DEL CURSO:** en el caso de los exámenes a realizar, si se opta por persistir en el formato, es aconsejable ampliar su duración.

3º.- Traslado el presente acuerdo al INAP organismo dependiente del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública y al Consejo General de COSITAL en Madrid.

3º. Ratificación, en su caso, del escrito enviado a la Secretaría General de la Función Pública sobre aplicación del artículo 41 del Real Decreto 128/2018 para los supuestos de promoción interna.

El Sr. Presidente da cuenta del escrito enviado el 2/1/2024 a la Secretaría General de la Función Pública relativo a la aplicación del artículo 41 del Real Decreto 128/2018 sobre los supuestos de promoción interna y de la contestación recibida, que dice:

“ Asunto: Respuesta a solicitud

Vista la solicitud presentada por el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Málaga en relación a la calificación de determinadas entidades locales de la provincia de Málaga cuyas Secretarías están clasificadas en clase tercera y, que reuniendo los requisitos necesarios para su clasificación en clase segunda, se proceda a iniciar los expedientes de reclasificación correspondiente, esta Secretaría General de Administración Local informa lo siguiente:

La clasificación de las Secretarías de las Entidades Locales citadas atendiendo a su población y/o su cifra de presupuesto deben ser clasificadas de conformidad con el artículo 8.1 c) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

De conformidad con los artículos siguientes del citado Real Decreto, dichas Entidades pasarían de tener un puesto obligatorio reservado a funcionario de Administración Local (Secretaría-Intervención), a tener tres puestos reservados a dichos funcionarios (Secretaría, Intervención y Tesorería). Si bien la disposición adicional primera del mismo Real Decreto, establece que la reclasificación de dichos puestos no afectará a los destinos de los funcionarios que los viniesen desempeñando con carácter definitivo.

Sin dejar de ser consciente del articulado de referencia, esta Secretaría General también es conocedora de los problemas que en muchos supuestos implicaría la reclasificación de dichas entidades, dado el importante número de puestos a crear, la ampliación del Capítulo I del Presupuesto de Gastos en las entidades afectadas, la falta actual de efectivos en las subescalas de habilitación nacional, añadiendo a todo ello la falta de Técnicos del Subgrupo A1 en muchísimas entidades locales, necesarios, en todo caso, para cubrir esos puestos en caso de vacantes, ausencias por enfermedad o cualquier otra ausencia por periodo superior a un mes.

Por ello y por ahora, mientras que se mantengan tales circunstancias, ante las dificultades que venimos observando, y dado que la disposición transitoria segunda del ya citado Real Decreto mantiene la validez de las clasificaciones de los puestos reservados a funcionarios de Administración Local, esta Secretaría General de Administración Local está procediendo a la reclasificación de aquellas entidades locales que lo están solicitando, dejado para un momento posterior el actuar de oficio en dicho tema.

LA SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRACIÓN LOCAL,

Fdo: M^a. Luisa Ceballos Casas”

La Junta de Gobierno, por unanimidad, le dio su aprobación.

4º.- Calendario y formato sobre jornadas formativas 2024.

Tras un amplio debate sobre el calendario de cursos y formación a plantear en 2024, se acordó, por unanimidad, celebrar una jornada entre los días 14 y 15 de marzo, otra en los meses de junio y octubre, y la de la Asamblea de fin de año.

La jornada del mes de marzo versará sobre LA REVISIÓN DE OFICIO EN MATERIA CONTRACTUAL, ASPECTOS JURIDICOS Y TRANSVERSALES CON LA OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA. LA SEGURIDAD EN EL DESARROLLO DE LAS TECNOLOGÍAS EN LA TESORERÍA MUNICIPAL.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, le da su aprobación.

5º.- Jornada formativa febrero 2024.-

Ha sido objeto de tratamiento en el punto anterior, en el que se ha fijado el mes de marzo como inicio de las jornadas formativas de 2024, y por tanto ya se ha tratado en el punto anterior.

6º.- Asunto MUSOL.-

Vista la comunicación enviada por Antonio Almansa, en relación al interés de Rafael García Matías, Presidente de la Fundación MUSOL, de mantener una reunión con el Presidente y Secretario de esta Junta de Gobierno, se acuerda recibirle en cuanto venga a Málaga y comunique lugar y hora para poder celebrarla.

7º.- Dar cuenta de reunión del presidente con el alcalde de Vélez-Málaga.-

El Sr. Presidente comenta la reunión mantenida con el Alcalde del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, Don Jesús Lupiáñez, que se desarrolló de modo cordial, y en la que se planteó la necesidad de que los Jefes de Servicio sean FHN, por operatividad, eficiencia y eficacia en el funcionamiento diario de la vida municipal, y que se pueda extender a otros Ayuntamientos.

También se entrevistó con los FHN que desarrollan su función en dicho Ayuntamiento.

8°.- Asuntos urgentes.-

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda dejar libre la sede física colegial el 1 de abril de 2024, debiendo producirse la notificación a la propiedad, a través del Administrador de Fincas.

9°.- Ruegos y preguntas.

No se presenta.

Y no habiendo más asuntos a tratar se cerró la sesión siendo las dieciocho horas y treinta minutos en el lugar y fecha arriba indicados.

Firmado por 25048337A
BENEDICTO CARRION (R:

LIMON MARTINEZ
CARLOS -
05359953X



Firmado digitalmente
por LIMON MARTINEZ
CARLOS - 05359953X
Fecha: 2024.02.26
13:31:37 +01'00'